



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ASOCIACIÓN "HISPANIDAD AVANZA" PARA EL APOYO Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA TÉCNICA DEL PLAN INTEGRAL DEL DISTRITO 5 DE LA CIUDAD DE HUELVA

En Huelva, a de de 2019

REUNIDOS

DON GABRIEL CRUZ SANTANA, Ilmo. Sr. Alcalde de la Ciudad de Huelva, con en el ejercicio de las atribuciones que su cargo le confieren, con C.I.F. P-2104100-I

DON ANTONIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Presidente de la Asociación "Hispanidad Avanza" con C.I.F.G-21558796, en el ejercicio de las atribuciones que su cargo le confieren.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente convenio, y en tal sentido

EXPONEN

PRIMERO.-El Distrito 5 integra a siete barrios de la ciudad, es reconocida como zona de necesidad de transformación social y especial atención. Como tal, dispone de especiales medidas de intervención integral desde las diversas administraciones con competencias en este territorio.

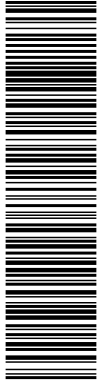
SEGUNDO.-El Excmo. Ayuntamiento de Huelva participa de la acción integral desarrollada en el Distrito 5 de Huelva con competencias en este territorio local. Su participación fue aprobada por unanimidad en Pleno Municipal de noviembre 2002.

El Plan Integral del Distrito 5 en Huelva es un ejemplo de gobernanza local y voluntariado social y ciudadano en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, donde participan más de 70 entidades, con diferentes reconocimientos tanto a nivel local, autonómico, nacional e internacional y una experiencia de 19 años en procesos de participación social.

La Oficina Técnica dentro de la estructura del Plan Integral tiene por objeto coordinar, visualizar el trabajo, dinamizar los proyectos, acciones y actividades que se organizan, así como, gestionar los acuerdos originados dentro de la estructura de participación del Plan Integral del Distrito 5. Se considera un recurso dentro del Plan Integral fundamental para su sostenimiento y dinamización. Durante todos estos años se ha reivindicado su continuidad, por el conjunto de entidades que constituyen el Plan.



DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA. CONVENIO HISPANIDAD AVANZA.	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE FECHA 25-4-2019
OTROS DATOS Código para validación: N9KYN-8YZAA-0G9K4 Fecha de emisión: 25 de junio de 2019 a las 12:27:06 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 25/04/2019 14:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 948922 N9KYN-8YZAA-0G9K4 11900EA7A391BC1D730A569249B7055F7F69A76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

Desde su implantación diversas entidades adheridas al Plan han venido aportando su personalidad jurídica para el desarrollo de la Oficina Técnica:

- Desde enero de 2003 (año de inicio) hasta el 31 de agosto de 2013, la Fundación Valdocco.
- Desde el 1 de septiembre de 2013 a 31 de agosto de 2015, la Fundación Proyecto Don Bosco.
- Desde el 1 de noviembre de 2015 a 12 de enero de 2017 la Asociación de Vecinos "Ntra. Sra. del Pilar" con el apoyo financiero de la Cooperativa de Enseñanza "Colegio La Hispanidad".
- Del 25 de octubre de 2018 a la actualidad, la Asociación Hispanidad Avanza.
- La asistencia técnica denominado Equipo Técnico se enmarca dentro de la Oficina Técnica y está dinamizado por la Fundación Valdocco y el C3it (Centro de Investigación Internacional en Inteligencia Territorial) perteneciente a la Universidad de Huelva.

La Coordinación del Plan Integral se articula con el apoyo de la Oficina Técnica, por el Comité Director interinstitucional y los distintos Foros de Participación y Comisiones de Proyecto. Todo ello es posible gracias a la implicación de ciudadanos/as, profesionales involucrados/as y comprometidos/as con los objetivos del Plan, administración local, regional y los distintos servicios e iniciativas públicas, privadas y civiles.

La Coordinación con la Administración Pública es fundamental para la consecución de derechos de la zona y, especialmente, con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. Esta última, ha sido quien durante 17 años, hasta el 12 de enero de 2018, quien ha apoyado la estructura del Plan Integral y parte de la dinamización de la zona a través de Proyectos como la "Oficina Técnica del Plan Integral del Distrito 5", "Liderazgo, Coordinación y Movilización Ciudadana" teniendo como objetivo la dinamización de esta zona y el desarrollo de un Plan Estratégico en su tercera edición.

La reincorporación formal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva al Plan se ha hecho efectiva recientemente con la incorporación de nuevo equipo de gobierno, ratificada su adhesión en la Asamblea General del Plan Integral, celebrada el 27 de Enero de 2016.

TERCERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Huelva reconoce la necesidad de dar respuestas a las diversas problemáticas que confluyen en el territorio, promoviendo la participación social en su ámbito de actuación con el fin de recoger las propuestas que sirvan de base para seguir trabajando conjuntamente desde el Plan Integral del Distrito 5 de Huelva.



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

CUARTO.- La Asociación "Hispanidad Avanza" será la entidad promotora del Proyecto en esta convocatoria de 2019, ostentando la representación legal de la Oficina Técnica del Plan Integral del Distrito 5.

QUINTO.- Que habiendo solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Huelva la ayuda necesaria para atender lo expuesto anteriormente, es por ello que ambas entidades de común acuerdo suscriben un convenio de colaboración, al amparo de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y al reglamento que la desarrolla y de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a la base 23 del vigente presupuesto municipal, que se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto. Constituye el objeto del presente convenio cofinanciar el Proyecto de la Oficina Técnica del Plan Integral del Distrito 5 de Huelva, en cuanto a su infraestructura, equipamiento, mantenimiento, logística y gastos del proyecto de dinamización y participación social. Este Distrito lo constituyen las barriadas: "Hispanidad", Pasaje "El Greco", "Santa M^a del Pilar", "Verdeluz", "Jardines de la Sierra", Príncipe Felipe" "A. Diego Sayago"

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Huelva, se compromete a conceder a la Asociación, **40.000 EUROS (40.000,00 EUROS)**, para el desarrollo de los distintos programas y actividades a realizar, en función del presente Convenio, siendo esta aportación municipal un 80 % del coste subvencionado, debiendo justificarse adicionalmente el 20% restante por parte de la Entidad subvencionada como aportación propia . Podrán realizarse pagos anticipados, conforme a lo establecido en la base presupuestaria 22.1 del presupuesto municipal actualmente en vigor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y a la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

TERCERA.- Anterior a la firma del Acuerdo la Asociación presentará la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva y justificativa del programa de actividades durante el año 2019, que incluirá:
 - a. Las áreas o colectivos donde se desarrollará el programa de actividades.
 - b. Los temas a tratar tendrán como finalidad el desarrollo de actividades o programas considerados de interés, en el ámbito del municipio de Huelva y bajo la dirección y criterio de la concejalía de Participación Ciudadana.
 - c. Presupuestos desglosado correspondiente al coste de las actuaciones y publicaciones a realizar en relación al programa de Actividades a desarrollar durante 2019.





Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

- Balance de la situación económica a 31 de diciembre del año correspondiente al ejercicio anterior (2018).
- Declaración de las subvenciones o ayudas solicitadas y percibidas de otras entidades y Organismos para el año 2019.
- Certificación de no haber recibido ni solicitado subvenciones concedidas o ayudas para la misma finalidad y, en su caso, indicar el importe de la subvención concedida.
- Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Huelva y con el resto de las Administraciones.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

CUARTA.- El periodo de vigencia del presente Convenio será de un año presupuestario.

QUINTA.- La Asociación "Hispanidad Avanza" deberá justificar, con carácter general esta subvención antes de su cobro, mediante la presentación de sus facturas originales en el Registro General de! Ayuntamiento, pudiéndose realizar pagos parciales en función de la justificación y aprobación presentada.

Se procederá al pago del importe del Convenio después de su justificación, siempre que no tengan pendientes justificaciones de gastos de anteriores convenios, y según la disponibilidad de la Tesorería Municipal.

En caso de no justificación de la subvención se iniciará por el Ayuntamiento el oportuno expediente de reintegro.

Igualmente, la Asociación deberá hacer constar en sus libros y registros contables los gastos objeto de esta subvención.

SEXTA.- La subvención concedida podrá ser utilizada para gastos de mantenimiento y actividades de forma indistinta, siempre que sean destinados a gastos y actividades de la asociación y así se reflejen en las facturas que se utilicen para la justificación del presente convenio.

La justificación de la subvención concedida se realizara conforme al artículo 72 de la Ley 38/2003, general de subvenciones que contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el presente convenio, una memoria económica que contendrá una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad y las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el trafico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en original o fotocopia debidamente compulsada.





Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

Quedan excluidas las facturas de móviles personales y gastos de comidas, como facturas justificativas.

SÉPTIMA.- La Asociación "Hispanidad Avanza", hará publicidad de este Convenio en cuantos documentos, publicaciones y convocatorias que se realice. Ambas entidades darán cobertura mediática a este acuerdo valiéndose para ello de los medios disponibles a su alcance. Todas las ediciones relacionadas con el proyecto subvencionado deberán llevar impreso de forma específica que dicha actividad está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Concejalía de Participación Ciudadana, para su mejor difusión.

OCTAVA.- Existirán al año, al menos, dos reuniones entre algún representante de la Asociación "Hispanidad Avanza" y la persona en quien delegue el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a través de su Área de Participación Ciudadana, para informarle del desarrollo de los distintos programas y hacer el seguimiento del presente Convenio. La Asociación "Hispanidad Avanza", hará publicidad de este Convenio en cuantos documentos, publicaciones y convocatorias se realicen.

NOVENA.- La Asociación "Hispanidad Avanza", se compromete a:

- a) Aplicar íntegramente la subvención a los gastos originados, justificando los fondos recibidos.
- b) Facilitar la información que sea requerida desde el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- c) Atender los casos que le sean enviados por la Concejalía de Participación Ciudadana.
- d) Información puntual al Área de Participación Ciudadana, de todos los programas y actividades que la Asociación organice a la que podrán acceder de forma gratuita todos los ciudadanos.
- e) Presentar al finalizar el convenio, una memoria económica y funcional donde se detallen las actividades objeto del presente convenio.

DÉCIMA.- Régimen de modificación del Convenio.

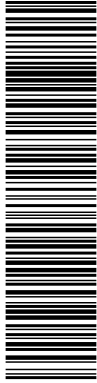
A falta de regulación expresa, la modificación del contenido del Convenio, requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

DÉCIMOPRIMERA.- En todo lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo que se determine por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba la citada ley, por las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Comisión de Seguimiento acordada.



DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA. CONVENIO HISPANIDAD AVANZA.	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE FECHA 25-4-2019
OTROS DATOS Código para validación: N9KYN-8YZAA-0G9K4 Fecha de emisión: 25 de junio de 2019 a las 12:27:06 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/04/2019 14:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 948922 N9KYN-8YZAA-0G9K4 11900EA7A391BC1D730A569249B7055F7F69A76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

DÉCIMOSEGUNDA.- Tanto el Ayuntamiento de Huelva como la Asociación "Hispanidad Avanza", se comprometen a facilitarse mutuamente cuanta información les sea requerida por los órganos propios de cada entidad en materia de seguimiento, control y fiscalización, siempre en el estricto ámbito de la justificación y ejecución del presente Convenio de colaboración. Para lo cual ambas entidades se comprometen a la protección de datos, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal de 15/1999 de 13 de diciembre.

DÉCIMOTERCERA. - Las partes firmantes del presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y de eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado. Igualmente, las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier controversia que pudiera surgir.

Si no se llegase a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, acuerden someter dichas cuestiones litigiosas al conocimiento de los órganos jurisdiccionales de Huelva.

En prueba de cuanto antecede, y de conformidad con todas las cláusulas, ambas partes firman el presente documento basado en la buena fe y en voluntad del colaborar de las partes.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA POR ASOCIACIÓN "HISPANIDAD AVANZA"

FDO. GABRIEL CRUZ SANTANA

FDO. ANTONIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ